



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

336-19

15 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.423/19

VISTO: Las presentes actuaciones y en particular, la Nota N° 1.502/19 presentada por el Sr. Lucas Nicolás SÁNCHEZ solicitando la justificación de inasistencias para los alumnos que asistan al X Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (CONAEN); y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso, es organizado por Centros de Estudiantes, agrupaciones estudiantiles y estudiantes no organizados de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, San Luis, Salta, La Matanza, Lanús, Córdoba, Litoral, Catamarca y Santiago del Estero, y se realizará los días 16 al 19 de agosto de 2.019, en la Ciudad de Embalse Río Tercero de la Provincia de Córdoba.

Que el CONAEN es un acontecimiento cuyo objetivo principal, es el de fortalecer lazos entre profesionales y estudiantes de la Licenciatura en Nutrición con el fin de construir estrategias alimentarias-nutricionales para enfrentar la crisis actual.

Que en virtud de la proximidad de las fechas establecidas para la realización del evento mencionado, es necesario emitir el presente acto administrativo, Ad Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar las justificaciones de inasistencias a clases teóricas, prácticas y exámenes parciales, durante los días 16 al 19 de agosto de 2.019, a los siguientes alumnos de la carrera de Nutrición que concurrirán al X Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición - CONAEN, a realizarse en la Ciudad de Embalse Río Tercero de la Provincia de Córdoba, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **336-19**

15 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.423/19

N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	L.U. N°	D.N.I. N°
1	BARRERA, Camila Florencia	618.006	39.781.993
2	GUITIAN, Noelia Alicia	616.104	42.380.070
3	LEDESMA, Estrella Abigail	621.392	42.552.661
4	LOPEZ, Nahuel David	616.534	37.303.370
5	REYNAGA ABDENUR, Jesica Rita	609.654	31.338.382
6	RIOS, María Cecilia	617.964	40.467.575
7	RODRIGUEZ, Adolfo Mauricio	618.037	36.714.440
8	ROMERO, María Gisel	618.190	39.783.611
9	SANCHEZ, Lucas Nicolás	614.786	37.227.549
10	ZURITA, Miriam Gabriela	621.442	32.347.863

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los Coordinadores de la delegación, deberán elevar a los respectivos docentes, el listado de alumnos que asistirán al Congreso, y presentar la certificación de asistencia al evento, en el Departamento de Alumnos. Los docentes deberán prever que los involucrados no vean afectada su actividad académica.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga al Consejo Directivo para su convalidación.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA F. ORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa